



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

Los que suscriben, Senador **Higinio Martínez Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador **Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM; Senador **Arturo Bours Griffith**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador **Elí César Eduardo Cervantes Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora **Mónica Fernández Balboa**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora **Lucia Virginia Meza Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador **Sergio Pérez Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador **J. Félix Salgado Macedonio**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora **Jesús Lucia Trasviña Waldenrath**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora **Gricelda Valencia de la Mora**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador **Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario de PAN; Senadora **Kenia López Rabadán**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senador **Roberto Juan Moya Clemente**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senadora **Josefina Vázquez Mota**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senador **Manuel Añorve Baños**, integrante del Grupo Parlamentario de PRI; Senadora **Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Senadora **Cora Cecilia Pinedo Alonso**, integrante del Grupo Parlamentario del PT; Senador **Noé Fernando Castañón Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de MC; todos de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión e integrantes de la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

por los artículos 8º fracción I; 164 numerales 1 y 2; y 169, del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones jurídicas aplicables, someten a consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Heroico Colegio Militar es un establecimiento de nivel superior con la misión de formar Oficiales de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos; con el objeto de cumplir sus misiones con liderazgo y los principios de lealtad, valor y patriotismo, teniendo el compromiso de velar por nuestra libertad, soberanía e integridad territorial.

Esta gloriosa institución, a través de los años y por sus hechos históricos se ha ganado el prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional y en la actualidad es reconocido como el templo del honor y la lealtad; el sello de este emblemático plantel lo lleva marcado al inicio de su nombre bajo el adjetivo “Heroico”, vocablo que no es casual, ya que como a continuación se describe, a lo largo de la historia ha demostrado ser siempre garante de respetar a las instituciones legalmente establecidas.

El 11 de octubre de 1823, el Ministro de Guerra, General José Joaquín de Herrera, expidió un decreto donde se crea el Colegio Militar y ordenó que se establezca en la Fortaleza de San Carlos de Perote en Perote, Veracruz, siendo su primer director el Brigadier Diego García Conde.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

A partir del año de 1823 y bajo la dirección del Director Diego García Conde el Colegio Militar inició la formación de futuros líderes, con los más profundos sentimientos y conceptos considerados como valores fundamentales en las Fuerzas Armadas.

En 1827, el Teniente Coronel Manuel Montaña, exigió por medio de las armas la supresión de sociedades secretas y logias masónicas y exigió al Colegio Militar de Perote que se le uniera, amenazando que tendrían consecuencias si no lo hacían. El personal de alumnos y directivos se negaron a secundar al Teniente Coronel Montaña, siendo este el primer acto de lealtad a la institución establecida.

El 11 de septiembre de 1828, cuando el General Antonio López de Santa Ana se levantó en armas desconociendo el proceso electoral y al Presidente Guadalupe Victoria, y proclamó a Vicente Guerrero como ganador. Dicho pronunciamiento llevó a que los Cadetes del Colegio Militar se presentaran en el Palacio Nacional poniéndose a disposición del presidente Guadalupe Victoria y combatieron de la Alameda Central a Palacio Nacional durante 4 días contra las columnas rebeldes durante el denominado “Motín de la Acordada”, que terminó el 4 de diciembre, al concertarse un armisticio, por el que Guadalupe Victoria es depuesto y quedó en su lugar Vicente Guerrero.

El 13 de julio de 1840, estalló una asonada encabezada por Valentín Gómez Farías, el General José Urrea y otros, mismos que lograron penetrar en las habitaciones del presidente Anastasio Bustamante, haciéndolo prisionero; el Director del Colegio Militar se trasladó con alumnos a la Ciudadela, siendo recibidos por el Gral. Valencia, que seleccionó a los alumnos menos infantiles incorporándolos a la columna de ataque y los demás quedaron en la Guarnición de la Ciudadela como reserva. Posteriormente, los alumnos del Colegio Militar se posesionaron de la Iglesia de Jesús Nazareno. El 16 de julio fueron liberados el Presidente Bustamante y el General Vicente Filísola, quienes se



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

dirigieron a la Iglesia de Jesús Nazareno y a las 11 de la noche se firmó el armisticio que dio término a la asonada.

El Colegio Militar cambió de edificio en 1841, trasladándose al Castillo de Chapultepec, donde en el transcurso del día 13 de septiembre de 1847, fue atacado por tropas estadounidenses, resultando muertos por la patria el Teniente Juan de la Barrera y los alumnos Francisco Márquez, Fernando Montes de Oca, Vicente Suárez, Agustín Melgar y Juan Escutia, ganando en ese momento la categorización de “Heroico”.

Terminada la guerra y mientras se concluían las obras de restauración, el Colegio ocupó el edificio de la Inquisición. El 28 de noviembre de 1846, encontrándose de director del Colegio Militar el Capitán Graduado de Navío Francisco García, se suscitó el motín de los “Polkos”, mismos que pedían que el Colegio Militar definiera su situación política y que los secundara, a lo que les contestó que el *“Colegio no era político y no tenía otra misión más que el estudiar”*, negándose a secundar el motín.

El 15 de octubre de 1858, se presentaron las fuerzas del General Miguel Blanco, procedentes de Toluca, con intenciones de atacar la capital, las autoridades de la plaza se prestaron a la defensa y ordenaron que el Colegio Militar acudiera a detener la marcha del General Blanco que avanzaba por la calzada de Tacuba. Los alumnos fueron conducidos a ocupar la Garita de San Cosme donde combatieron férreamente resultando muertos en el cumplimiento de su deber dos cadetes.

Durante la guerra de reforma, el 18 de marzo de 1859, el gobernador del Distrito Federal General Antonio Corona declaró a la capital en estado de sitio por el Ejército Liberal. El Colegio Militar participó activamente en la defensa de las barricadas y trincheras que se levantaron en las Garitas de Portazgo y alrededores de la capital, el enemigo ocupó



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

Tacubaya y Chapultepec, y el 28 y 30 de marzo atacaron la Garita de Belén; el 2 de octubre la Garita de San Cosme y la Garita de La Verónica, donde son rechazados y regresaron a Chapultepec, Allí fueron atacados el 10 de abril por el General Leonardo Márquez, logrando el día 11 la retirada del enemigo rumbo a Azcapotzalco.

La noche del 8 al 9 de febrero de 1913, se inició la sublevación antimaderista conocida como la Decena Trágica, encabezada por el General Manuel Mondragón. Cuando Madero tiene conocimiento de esta, manda llamar al Subdirector del Colegio Militar, el Teniente Coronel Víctor Hernández Covarrubias, ordenándole que las compañías de alumnos lo acompañaran del alcázar de Chapultepec hasta Palacio Nacional como escolta de honor.

Madero logró entrar en el Palacio Nacional y los alumnos del Colegio Militar establecieron los servicios de seguridad. Este acto es conocido como la Marcha de la Lealtad. El 10 de febrero, Madero ordena que el Colegio Militar se incorpore a Chapultepec.

En 1920, Venustiano Carranza al enfrentar la rebelión de Agua Prieta, ordenó que a los alumnos del Colegio Militar se les dejara en libertad de decidir entre quedarse en la Capital o marchar con el Gobierno a Veracruz. Se embarcaron en la estación de ferrocarriles de Buenavista, amaneciendo el 8 de mayo de 1920, en Apizaco, Tlaxcala, en donde debido al intenso ataque del enemigo, desembarcó la Escuela de Caballería, cubriendo la retaguardia del convoy. El Coronel Rodolfo Casillas apoyado por los dragones del General Pilar R. Sánchez, ordenó la última carga al sable de la caballería en América, que cubrió de gloria al Heroico Colegio Militar.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

El conjunto de todos estos importantes acontecimientos dio como resultado que el 29 de diciembre de 1949 se expidiera un decreto firmado por el Presidente de la República, el Licenciado Miguel Alemán Valdez, donde se plasmó que se antepusiera al nombre del Colegio Militar la palabra "Heroico", como un justo reconocimiento a las muestras de valor y servicio ofrecidos a la patria durante su historia.

Con estos hechos, se reiteró una y otra vez la lealtad inquebrantable de este plantel militar al pueblo de México y a sus instituciones. El compromiso continúa siendo el mismo: servir con devoción, de manera sincera, voluntaria e infalible al pueblo de México, anteponiendo el honor y la lealtad hacia las instituciones legalmente establecidas, mística que ha sido heredada generación tras generación, motivo por el cual la Bandera de Guerra de ese plantel se ha hecho acreedora a las siguientes condecoraciones:

- Medalla de la República, otorgada por la Sociedad "Venustiano Carranza" a la lealtad, en mayo de 1920.
- Cruz otorgada por el Honorable Cuerpo de Defensores de la República, con la leyenda "*Defensores de la República desde 1836*" en septiembre de 1944.
- Medalla otorgada por el Honorable Cuerpo de Defensores de la República en septiembre de 1944.
- Condecoración al mérito militar de 1/a. clase, otorgada por el Gobierno de Guatemala, en septiembre de 1948.
- Condecoración de "Orden de Mayo al Mérito Militar en Grado de Cruz" con gafete, otorgada por el Gobierno de la República de Argentina el 14 de septiembre de 1960.
- Condecoración por su lealtad, otorgada por el Senado de la República en 1973.
- Corbata para la Bandera de Guerra, con la inscripción bordada en hilo metálico que dice: "*del Honorable Senado de la República al Heroico Colegio Militar por su lealtad*" otorgada el 9 de octubre de 1973.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

- Condecoración “Al Mérito” otorgada por la fundación de Fuerza Armadas del Gobierno de la República de Honduras, el 11 de octubre de 1973.
- Condecoración “Cruz del Ejército Venezolano”, otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela.
- Condecoración “Cruz de Honor” otorgada por el Gobierno de la República de Venezuela.
- Condecoración “Al Mérito” otorgada por la República de Nicaragua.
- Cruz y placa de la República otorgada por el Honorable Cuerpo de Defensores de la República por su patriotismo.
- Condecoración “Simón Bolívar” otorgada por el Gobierno de la República de Guatemala.

Entre muchas más condecoraciones, reconocimientos y, sobre todo, la gratitud del pueblo de México.

Es por ello que la visión del plantel es “consolidar al Heroico Colegio Militar como una institución educativa vanguardista, a lo largo de 200 años de historia, con una estructura educativa militar e integral que permita lograr con efectividad, la selección, formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización profesional del personal militar, apoyado con una infraestructura y tecnología de punta, en un ambiente de calidad y competitividad educativa, con el único fin de defender la integridad, independencia y soberanía de la nación, así como servir a la sociedad mexicana, ante eventos que pongan en peligro la vida de los mexicanos.

Hoy, el Heroico Colegio Militar entrega al Ejército y al Pueblo de México a oficiales dignos que a lo largo de cuatro años continuos forman su carácter militar bajo un liderazgo basado en valores y virtudes, aspectos que, sin lugar a duda, les permitirá cumplir con la



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

noble tarea de garantizar la seguridad del territorio nacional, de las instituciones y de la población.

Lo anterior, sirve de base para solicitar se dé un justo reconocimiento al Plantel de Educación Militar con más tradición y trayectoria a lo largo de la historia de México, esto por medio de una moneda que proyecte a nivel nacional la importancia de esta fecha.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

ARTICULO ÚNICO: Se establecen las características de una moneda conmemorativa al **Bicentenario del Heroico Colegio Militar**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señala:

- I. Valor Nominal:**
Veinte Pesos
- II. Forma:** Dodecagonal.
- III. Diámetro:**
30.0 mm. (Treinta milímetros).
- IV. Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o menos.
- c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos) en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos) en más o en menos.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario del Heroico Colegio Militar e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México “M^o” y la leyenda **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR 1823-2023.**

VI. Canto:

Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad:

Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional, enviará al Banco de México, la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto, en caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos de este decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos del autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

Sen. Higinio Martínez Miranda

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán

Sen. El César Eduardo Cervantes Rojas

Sen. Mónica Fernández Balboa

Sen. Arturo Bours Griffith

Sen. Sergio Pérez Flores

Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán

Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath

Sen. Gricelda Valencia de la Mora

Sen. J. Félix Salgado Macedonio

Sen. Kenia López Rabadán



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

Sen. Ismael García Cabeza de Vaca

Sen. Roberto Juan Moya Clemente

Sen. Josefina Vázquez Mota

Sen. Verónica Martínez García

Sen. Manuel Añorve Baños

Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso